

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10198.-

VISTO:

El Expediente N° OE 8591-R-2004; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Rojido Martín Luis Ramón, DNI. N° 4.312.201, con domicilio sito en la calle Corrientes N° 851 solicita la renovación de la licencia de taxi identificada con el número de Interno N° 165.-

Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 5308 y sus modificatorias, para gestionar la renovación de la licencia de taxi.-

Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de taxi identificada con el número de interno 165, a favor del señor Rojido Martín Luis Ramón.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del reglamento interno del Concejo Deliberante el despacho N° 099/2004 emitido por la comisión interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 22/2004 el día 02 de diciembre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 23/2004, celebrada por el Cuerpo el 14 de diciembre del corriente año.-

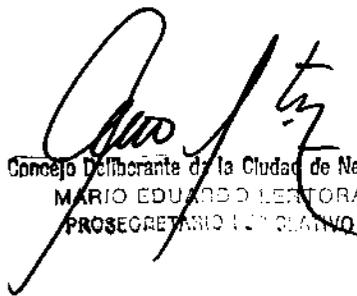
Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENUÉVASE la licencia de taxi, identificada con el número de -----Interno 165, Licencia Comercial N° 24.839, a favor del señor Rojido Martín Luis Ramón, DNI. N° 4.312.201, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 5308.-

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda -----dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
MARIO EDUARDO LECTORA
PROSECRETARIO MUNICIPAL

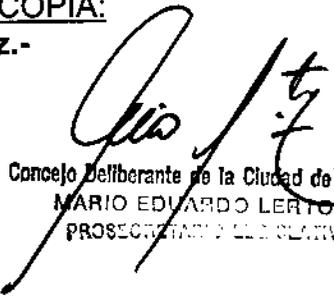
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS CATORCE (14) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO. (Expediente N° OE 8591-R-2004).-

ES COPIA:

SCRZ.-

FDO: BURGOS
TRONCOSO.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
MARIO EDUARDO LERTORA
PROSECRETARIO GENERAL



Ordenanza Municipal N°	10198	12004
Promulgada por Decreto n°	0018	12005
Expte n°	OE-8591-R-04	
Obs. :		

Publicación Boletín Oficial	
Municipal N°	1499
Fecha:	21 / 01 / 05